



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

DIRECCIÓN DE INTERACCIÓN SOCIAL UNIVERSITARIA



07 de junio de 2024
DISU 492/2024



Señores
DECANOS
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
Presente.-

REF: INCENTIVO 5 PUNTOS PONDERADOS POR PARTICIPACION EN EL CENSO - 2024

De mi mayor consideración:

En referencia a la Resolución del Honorable Consejo Universitario RCU N°118/2023, de fecha 21 diciembre 2023, que aprueba la "Otorgación de cinco (5) puntos ponderados en dos (2) materias a elección del estudiante", a los estudiantes regulares de todas las carreras o programas de la Universidad Mayor de San Simón, que voluntariamente participaron del CENSO-2024 realizado en el Estado Plurinacional de Bolivia, para la gestión académica 2024, se recomienda a Decanos y Directores Académicos, instruir a Docentes de las diferentes asignaturas dar cumplimiento a la RCH 118/23, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. El estudiante debe presentar al Director Académico de la Facultad una carta de solicitud de otorgación de los cinco (5) puntos ponderados, especificando las dos asignaturas elegidas, en triple ejemplar (*se adjunta modelo*).
2. El estudiante debe adjuntar a la carta el **Certificado de Participación** del CENSO - 2024, otorgado por el Instituto Nacional de Estadística-INE, **verificable con el respectivo QR**, impreso en el mismo.
3. El Director Académico verificará la validez de la documentación, en caso de que sea procedente, remite una copia de la carta presentada por el estudiante con su visto bueno y solicita al Director de Carrera respectivo el cumplimiento de la Resolución RCU 118/23.
4. El Director de Carrera procede con el llenado del **Formulario de Incentivo por participación en el CENSO-2024** (*se adjunta modelo*), hace entrega a los docentes de las asignaturas elegidas por el estudiante con su respectiva firma y autorización.
5. El docente de la asignatura en concordancia con el Formulario de Incentivo por participación en el CENSO-2024, deberá **añadir a la nota final** los cinco (5) puntos ponderados.
6. Cada Unidad Académica, si correspondiera, debe adecuar su procediendo a las características académico administrativas, para agilizar el presente trámite.

Los modelos de notas pueden descargarse del enlace: <https://n9.cl/censo2024>

Son otro particular me despido atentamente,

10 JUN 2024
Carreras Vti Dec. Aca.
para su conocimiento y fines
consiguientes.

M.Sc. J Erick Terán Terán
DIRECTOR DISU-UMSS

c.c.: Archivo

Adj: RCU 118/23, certif, participación, modelos carta estudiante y docente

Mgr. Vivian Claudia Sevilla Céspedes
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - U.M.S.S.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN RECTORADO

RCU N° 118/23
21 de diciembre de 2023

VISTOS: La propuesta de acciones e incentivos para la participación de estudiantes universitarios de la Universidad Mayor de San Simón en el Censo 2024, remitida por el Programa de Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Estado Plurinacional de Bolivia del INE, y;

CONSIDERANDO.- Que, mediante Acuerdo de fecha 01 de noviembre de 2023, suscrito entre la Universidad Mayor de San Simón y el Programa de Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Estado Plurinacional de Bolivia del INE, se acordó establecer las acciones de coordinación y apoyo de la UMSS, para las actividades del INE-CPV en sus tres etapas: pre-censal, censal y post censal, con el fin de ejecutar relaciones operativas de beneficio mutuo en materia de cooperación institucional.

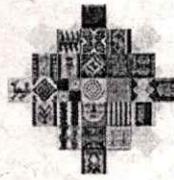
Que en el marco de dicho Acuerdo, el Programa de Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Estado Plurinacional de Bolivia del INE, remitió la propuesta de acciones e incentivos que permitan la participación voluntaria de estudiantes universitarios de la Universidad Mayor de San Simón en el Censo de 2024, manifestando en la misma que su participación resulta muy importante ya que ellos pueden colaborar y fortalecer activamente la capacidad técnica y operativa del INE y contribuir a la calidad y confiabilidad de los datos censales, habiéndose sin embargo registrado hasta fines del mes de noviembre del año en curso solo 600 estudiantes, lo cual representa una cifra muy baja en relación a la cantidad de estudiantes que actualmente tiene la UMSS.

Que, a los fines de motivar la participación voluntaria de la mayor cantidad posible de estudiantes universitarios de la Universidad Mayor de San Simón en el Censo de 2024, se propone implementar una serie de acciones e incentivos por ambas partes, tales como: Certificación de ser censista por el INE, Prácticas profesionalizantes en las materias de estadística o relacionadas a esta temática, Porcentaje de calificación ponderado al primer parcial, otorgación de becas y Certificados de Reconocimiento.

Que, el Censo de Población y Vivienda, es una herramienta fundamental para el desarrollo del país, ya que proporciona datos y estadísticas actualizados sobre la realidad socioeconómica y demográfica del país permitiendo conocer la distribución, composición y características de la población y las viviendas, así como sus condiciones de vida, acceso a servicios básicos, educación, salud, empleo, ingresos, migración, entre otros aspectos.

Que de conformidad al Artículo 18 del Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor de San Simón: *"El Honorable Consejo Universitario ejerce el gobierno de la Universidad y es el órgano deliberativo, normativo y fiscalizador con sujeción a los principios Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor de San Simón estatutarios, a las resoluciones del Congreso y demás normas reglamentarias, constituyéndose de esta manera en el máximo órgano de gobierno de la Universidad Mayor de San Simón entre Congreso y Congreso"*.

Que, en la sesión ordinaria verificada en la fecha, el Honorable Consejo Universitario, ha considerado y debatido las acciones e incentivos propuestos por el Programa de Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Estado Plurinacional de Bolivia del INE, en el marco del Acuerdo suscrito con la Universidad Mayor de San Simón, en cuyo cumplimiento ha determinado la otorgación de incentivos académicos a los estudiantes universitarios que voluntariamente participen en el Censo 2024.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2024

El Instituto Nacional de Estadística confiere el presente certificado a:

**LAURA MARGOTH
JACHACOLLO VARGAS**

Con Cédula de Identidad: 7632503

Por su participación como Agente Censal en el Censo de Población y Vivienda 2024.

¡Gracias por ser parte del Censo 2024!

Con tu apoyo, Unidos Construimos Futuro. ¡Este logro es de Bolivia!

Fecha de emisión: 26/03/2024

Humberto Arandia Claure
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
Instituto Nacional de Estadística



IMPORTANTE: El presente certificado fue generado electrónicamente con el CI: 7632503, y no necesita legalización alguna. **El INE no realizará legalizaciones.**

Puede verificar su autenticidad escaneando el QR impreso con un dispositivo compatible, o ingresar a la siguiente URL:

https://certcpv2024.ine.gob.bo/verificar_certificado/KzUxZCgvMcPSezOB

MODELO QUE DEBE PRESENTAR EL ESTUDIANTE
(Triple ejemplar: Dir. Académico, Dir. de Carrera y Copia Estudiante)

Cochabamba, 05 de junio de 2024

Señor
Mgr. Jorge Valdez Escobar
Director Académico
Facultad Ciencias Económicas-UMSS
Presente.-

REF.: Otorgación de cinco (5) puntos ponderados en las materias en cumplimiento de la RCU N° 118/23

De mi consideración:

Dé acuerdo a la resolución de consejo Universitario N° 118/23 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba la otorgación de cinco (5) puntos ponderados en dos (2) materias a los estudiantes de todas las carreras de la Universidad Mayor de San Simón, que voluntariamente participen del Censo 2024, programado por el Estado Plurinacional de Bolivia en la gestión 2024, solicito a su autoridad la otorgación de cinco (5) puntos ponderados en las siguientes materias:

Carrera:

	Materia	Código Materia	Docente
1			
2			

Con este motivo saludo a uste atentamente,

Firma

Nombre estudiante
Código SIS

Revisada la documentación presentada por el estudiante, CUMPLE con los requisitos para la otorgación de los cinco puntos ponderados en dos materias, por lo que le solicitamos emitir las notas correspondientes a los docentes arriba mencionados.

V°B°

Director Académico

**FORMULARIO DE INCENTIVO POR PARTICIPACIÓN
EN EL CENSO-2024**

Señor
Mgr.
DOCENTE
MATERIA
FACULTAD DE
Presente.-

**REF.: OTORGACIÓN DE CINCO PUNTOS PONDERADOS EN
CUMPLIMIENTO DE RCU 118/23**

Distinguido Docente:

La Universidad Mayor de San Simón mediante Resolución del H. Consejo Universitario RCU N°118/23, aprueba el incentivo para estudiantes regulares que voluntariamente participaron de del CENSO 2024, correspondiente a la gestión académica-2024, con la otorgación de cinco (5) puntos ponderados en dos (2) materias a elección del estudiante.

Por lo expuesto, solicito a usted la otorgación de cinco puntos ponderados, al estudiante cuyos datos se detallan a continuación:

Nombre Estudiante	
Código SIS	
Materia	

Con este motivo saludo a usted atentamente.

Cochabamba,/...../2024

Director de Carrera